

K47
M6
M48
V.31
L2
Un Sello que dice. «Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.»—México.

Justicia

2458--1

Conforme al artículo 1166 del Código civil, el C. Presidente de la República se ha servido acordar que se autorice á Ud. para que forme colección de las leyes, decretos, circulares y resoluciones de observancia general que en lo sucesivo expidan y hayan expedido hasta hoy, desde 1899 inclusive las Autoridades Federales.

Lo comunico á Ud para los efectos de la cláusula 1.^a del contrato que tiene celebrado con esta Secretaría para la publicación de una colección de leyes.—Libertad y Constitución.—México, Octubre 17 de 1902.—FERNANDEZ.
—Rúbrica.—C. Lic. AGUSTIN VERDUGO.



ACERVO JURÍDICO

154709

Cada ejemplar de esta Colección llevará en su portada, y en garantía de autenticidad el Sello de la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública, debiendo considerarse como ilegal cualquier ejemplar que no tenga ese requisito.—QUEDAN HECHOS LOS DEPÓSITOS DE LEY.

LEYES MEXICANAS.

DE ENERO A DICIEMBRE DE 1899.

Mayo 1.^o.—Propiedad literaria de la obra «Nociones de Geometría Plana y en el Espacio» á favor del C. Francisco Echegaray.

Un sello que dice: «Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.—Sección 2.^a»

Se ha enterado el Presidente de la República de la solicitud de vd., fechada el 28 del mes de Abril próximo pasado, en la que con arreglo al artículo 1,234 del Código Civil, declara que se reserva el derecho de propiedad literaria que le corresponde respecto de la obra titulada «Nociones de Geometría Plana y en el Espacio,» declaración que desde luego se manda publicar en el *Diario Oficial*, sin perjuicio de incluirla también, en su oportunidad, en la noticia trimestral que ordena el citado Código.

Comunicolo á vd. para su inteligencia, acusándole recibo de los dos ejemplares que acompaña de la obra mencionada, á los que ya se da la distribución correspondiente.

Libertad y Constitución. México, Mayo 1.^o de 1899.—Baranda.—Rú-

brica.—C. Francisco Echegaray.
—Presente.

Es copia. México, Mayo 1.^o de 1899.—Por a. del O. M.—Antonio A. Medina y Ormachea, Jefe de la Sección 1.^a.

(*Diario Oficial de 19 de Mayo de 1899*).

Mayo 1.^o.—Propiedad literaria de la obra «Suplemento del Correo de España» á favor del Sr. D. Rafael Pellón.

Un sello que dice: «Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.—México.—Sección 2.^a»

Se ha enterado el Presidente de la República de la solicitud de vd. fechada el 29 del mes de Abril próximo pasado, en la que, con arreglo al art. 1,234 del Código Civil, declara que se reserva el derecho de propiedad literaria que le corresponde respecto del título de un semanario que va á publicar con el nombre de «Suplemento del Correo de España,» declaración que desde luego se manda publicar en el *Diario Oficial*, sin perjuicio de incluirla

14 de
iciente
ito en
el, del enzo
ciendo lue-
os trá-
no ha-
ado al
l plazo
ste re-
los ar- li-
Marzo
nto, se
resado
ata, en
in año
rá vol-
eno.
inteli-

Mexico,
ez Leal.
Tierras
S. Cris-

o 3 de
— José
ión 1.^a.
ayo de

entarias
rcilo.

departa- li-
Circular 6

elabri- na-
dividuos los